

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 09 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que en el Proceso de Pertenencia con radicado 2020-00137-00 se recibió providencia de segunda instancia en la cual el juzgado segundo civil del circuito de Manizales confirmó el auto 792 del 24 de julio de 2020 mediante el auto interlocutorio 390 de 2020. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	PERTENENCIA
Radicado:	2020-00137-00
Demandante:	MARÍA MAGANOLIA SUÁREZ GARCÉS
Demandado:	LUIS CONRADO SUAREZ GARCÉS
Auto Sustanciación	

Vista la constancia secretarial que antecede, Estese a lo resuelto por el superior, póngase en conocimiento de las parte la providencia de segunda instancia del juzgado segundo civil del circuito de Manizales confirmando el auto 792 del 24 de julio de 2020 mediante el auto interlocutorio 390 de 2020, y archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cbdc1039bb3b46da8d7e4c8a11466564bc6bd08ccd5685dec19bef993063e01

Documento generado en 09/09/2020 03:40:49 p.m.